



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00020884- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00020884- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Sr. Bernardo Lindor Nuñez, D.N.I 16.682.664 para desempeñarse en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Conserjería-, bajo la modalidad Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. b) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con el Téc. Bernardo Lindor Nuñez, D.N.I 16.682.664, para desempeñarse en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Conserjería-, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda la presente contratación sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área de Personal y Sueldos-. Oportunamente, archivar.

